

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Declarativo – Reivindicatorio
Rad. Nro. 11001310302320190006100

Previo al decreto de medidas cautelares¹ conforme lo dispone el art. 590 núm. 2 del Código General del Proceso, préstese caución por valor de **\$660.000.000.00** pesos m/cte.

De otro lado, se agrega la comunicación proveniente de la Secretaría de Gobierno Distrital².

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo0083

² Archivo0081

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **046ba8caa6775b627cd03ca8ed9e97f003e1347f66c9aed2003f8a0787a92c92**

Documento generado en 27/02/2024 02:44:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>